

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 354/2011**

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.697, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. N° 20/11 RENGLON II PROY. CONST. 22 VIV. UPCN PLANTA BAJA TW. (EXPTE. N° 2084/10 Y 2599/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 195) Dictamen N° 191/11, Asesor Legal a fs. 196) Dictamen N° 199/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 197) Dictamen N° 15/11-C.F.s.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Subrogante Cra. SILVIA MABEL VICENTE  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES